



RESOLUCION No. 07.A.DIC. 453

Dra. Leonor Holguín Bucheli  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía TRAPSAR C.A. TRANSPORTE PESADO SAN RAFAEL otorgada ante el Notario Primero del Cantón LATACUNGA, el 11/septiembre/2007.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-06028 del 17 de enero de 2006 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía TRAPSAR C.A. TRANSPORTE PESADO SAN RAFAEL y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato a

12 DICE 2007

Dra. Leonor Holguín Bucheli  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

Exp. Reserva 7147459  
Nro. Trámite 5.2007.194  
RR/

RAZON:.....

...Doy fe que al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRAPSAR C.A. TRANSPORTE PESADO SAN RAFAEL, de fecha once de septiembre de dos mil siete, he tomado nota de la Resolucion No.07.A.DIC.453 emitida por la Doctora Leonor Holguin Bucheli, Intendente de Compañias Sede en Ambato, de fecha doce de Diciembre de dos mil siete, por la cual se aprueba la Constitución de la COMPAÑIA TRAPSAR C.A. TRANSPORTE PESADO SAN RAFAEL.- Latacunga, quince de Enero de dos mil ocho.- El Notario.-



EMITE



CERTIFICO.- Que en esta fecha queda inscrita la RESOLUCIÓN No. 07.A.DIC. 458, de doce de diciembre del dos mil siete, de la Intendencia de Compañías Sede de Ambato, bajo la partida No.0008, del Registro Mercantil a mi cargo, cumpliendo con lo dispuesto en la misma y de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733, de 22 de agosto de 1975, publicado en el R.O No. 878 de 29 de agosto del mismo año.- Latacunga, a dieciséis de enero del dos mil ocho- x.x.x.x.x.x

*[Handwritten signature]*  
Dr. Gabriel Iturralde D.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
LATACUNGA